

Tema 83. Unidades dependientes de la dirección del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Tema 84. Tipología de usuarios de los centros de servicios sociales. Programas y servicios básicos de los centros de servicios sociales. Legislación relativa a la gestión de los centros de servicios sociales.

Tema 85. Obligaciones de las personas usuarias del sistema de servicios sociales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Tema 86. Infracciones de las personas usuarias del sistema de servicios sociales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Tema 87. Protocolo general de actuación de los servicios sociales de Torrejón de Ardoz: Servicio de información y acogida

Tema 88. Protocolo general de actuación de los servicios sociales de Torrejón de Ardoz: Unidades de Trabajo Social.

Tema 89. Protocolo general de actuación de los servicios sociales de Torrejón de Ardoz: Tratamiento socioeducativo.

Tema 90. El presupuesto relacionado con el sistema de servicios sociales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO
PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE MEDICO DEL AYUNTAMIENTO
DE TORREJÓN DE ARDOZ EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN
DE EMPLEO TEMPORAL**

Primera:

Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular el proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de concurso- oposición en turno libre, de tres plazas de funcionario de carrera, Médico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (dos plazas para el CAID y una plaza para Salud Laboral), perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2017.

Estas plazas se encuentran incluidas en el Proceso de Estabilización y Consolidación en el Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

En lo no previsto en estas Bases Especificas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales de que regular el Proceso para la Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal aprobadas por Decreto del Concejal de Obras, Medio Ambiente y Administración de fecha 18 de octubre de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 260 de 31 de octubre de 2018).

Segunda:

Características de la plaza.

Las plazas convocadas corresponden al Grupo A Subgrupo A1 de clasificación profesional, según lo establecido en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de

20 de octubre (en adelante TREBEP), en relación con su Disposición Transitoria Tercera y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, categoría Médico de la plantilla del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Tercera:

Requisitos de los aspirantes:

Además de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de las Bases Generales que rigen el Proceso para la Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, los aspirantes deberán estar en posesión del Título de Licenciado/a o Grado en Medicina que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establece las directivas comunitarias de aplicación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Cuarta:

Solicitudes:

En lo referente a presentación de solicitudes y documentos a acompañar a las solicitudes se estará a lo establecido en la base tercera de Bases Generales citadas anteriormente.

La alegación y acreditación de los méritos se hará, junto con la solicitud y en el plazo de presentación de las mismas, mediante Anexo II de Autovaloración de méritos, al que se adjuntará, fotocopia de los documentos enumerados que sirvan de prueba para la justificación de cada uno de los méritos.

El Anexo II podrá descargarse junto con la solicitud en la página web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. [http:// www.ayto-torrejón.es](http://www.ayto-torrejón.es), (en el apartado de Concejalía de Administración/Empleo Público)

No serán tenidos en cuenta los méritos que no queden alegados y acreditados en el plazo y forma anteriormente mencionados, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

Quinta:

Sistema selectivo:

El sistema selectivo se realizara por el sistema de concurso-oposición en turno libre.

Sexta:

Proceso de selección:

El proceso de selección de los/las aspirantes constará de 2 fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.1.- Fase de concurso:

La fase de concurso tendrá un máximo de 17 puntos. Esta fase no será de carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar a las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

Experiencia (máximo 14 puntos):

- Por servicios prestados como Medico en el Ayuntamiento de Torrejon de Ardoz o sus antiguos Organismos Autónomos como personal laboral temporal o funcionario interino, siempre y cuando su relación lo haya sido de manera ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2015 y continúe prestando servicios a fecha de la convocatoria: 0,23 puntos por cada mes con un máximo de 14 puntos.
- Por servicios prestados como Medico en cualquier Ayuntamiento cuya población sea igual o superior a 125.000 habitantes: 0,05 puntos por cada mes con un máximo de 7 puntos.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en cualquier Ayuntamiento se acreditarán mediante certificado de servicios prestados en el que conste el tiempo de permanencia, acreditado por el órgano correspondiente con competencias en materia de Recursos Humanos.

Formación (máximo 3 puntos):

Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior directamente relacionados con la especialidad de las plazas convocadas e impartidos por las Administraciones Públicas, así como los impartidos por centros o entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada.

- De 0 a 7 horas: 0,10 puntos.
- De 8 a 10 horas: 0,20 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,30 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,40 puntos.
- De 61 a 99 horas: 0,60 puntos.
- De 100 a 299 horas: 0,80 puntos.
- De 300 o más horas: 1,20 puntos.

Por cada Curso, Congreso, Seminario, Jornadas Técnicas, Másteres u otra Formación Superior cuyo contenido se considere de aplicación transversal a toda la organización como calidad, protección de datos etc., así como conocimientos de ofimática, informática e idiomas:

- De 0 a 7 horas: 0,10 puntos.
- De 8 a 10 horas: 0,15 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,20 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,25 puntos.
- De 61 o más horas: 0,30 puntos.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso a los distintos Grupos de clasificación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

La calificación de la fase de concurso será la nota obtenida por la suma de los méritos puntuables en esta fase (experiencia y formación) y no tendrá carácter eliminatorio.

6.2.- Fase de oposición:

-Primer Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco temas que propondrá el tribunal y versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las presentes bases.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.

-Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico a elegir entre dos propuestos por el Tribunal que estará relacionado con las materias específicas del programa que figura como Anexo I en estas bases.

Los aspirantes podrán acudir provistos de textos legales y libros de consulta que estimen oportuno. Para la realización de este ejercicio el/la opositor/a podrá consultar textos legales no comentados.

Se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos y para superar el mismo será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos.

La puntuación final de la fase de oposición será la suma de los dos ejercicios.

Séptima:

Calificación definitiva del proceso selectivo:

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, ordenados de mayor a menor puntuación.

En caso de empate el orden se establecerá ateniéndose a la siguiente prelación: mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, mayor puntuación en la fase de oposición.

Octava:

Por decreto de la Alcaldía u órgano en quien delegue se establecerá la composición del órgano de selección que, en todo caso, estará compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 30.1.c) del Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo.

Novena:

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. Organización territorial del Estado. El Estado autonómico: naturaleza jurídica y principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución española.

Tema 3. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La reforma de los Estatutos de Autonomía.

Tema 4. El Municipio: concepto y elementos. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales: competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la Hacienda Local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los servicios mínimos.

Tema 5. La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Régimen de delegaciones entre los órganos de Gobierno. Órganos reglamentarios: Comisiones informativas y otros órganos. Potestad de autoorganización de las entidades Locales. Potestad reglamentaria de las entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas.

Tema 6. El ordenamiento jurídico-administrativo: la Constitución como norma jurídica. La Ley: leyes ordinarias y leyes orgánicas. Leyes estatales y autonómicas. El Real Decreto-ley: características esenciales. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria.

Tema 7. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El principio de legalidad en el ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 8. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma del acto administrativo. La eficacia de los actos administrativos: el principio de auto-tutela declarativa. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 9. La Administración electrónica: rasgos definitorios y regulación de la Ley 39/2015. La sede electrónica. El derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración por medios electrónicos: principios generales y manifestaciones concretas. Las oficinas de asistencia en materia de registros. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. La presentación de documentos en las oficinas de asistencia en materia de registros. Términos y plazos: cómputo.

Tema 10. Plazo máximo de resolución y notificación de los procedimientos. Ampliación de plazos de resolución. La obligación de resolver. La falta de resolución expresa dentro del plazo: el silencio administrativo y el acto presunto.

Tema 11. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Actuaciones previas a la iniciación del procedimiento. Medidas provisionales. La información al interesado de las notas básicas del procedimiento.

Tema 12. La ordenación del procedimiento: alegaciones y realización de trámites. La instrucción del procedimiento: finalidad y actuaciones que comprende. La intervención de

los interesados en el procedimiento. La prueba. Los informes. La Tramitación de urgencia. El trámite de audiencia y las actuaciones complementarias.

Tema 13. La terminación del procedimiento: formas. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. El desistimiento y la renuncia. La caducidad del procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 14. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 15. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

Tema 16. El Reglamento General de Protección de Datos: principios generales. Responsables y encargados del tratamiento. El registro de actividades de tratamiento. El Delegado de Protección de Datos: concepto y funciones. Derechos de los afectados. La Agencia Española de Protección de Datos: naturaleza y funciones.

Tema 17. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

Tema 18. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. Igualdad y medios de comunicación. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 19. Ley 14/1986, De 25 de abril, General de Sanidad: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 20. Ley 41/2003 de Autonomía del paciente: Ámbito de aplicación (Art.1), Consentimiento informado. (Art 8)

Tema 21. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Conceptos. Tipos de intervención.

Tema 22. El proceso de seguimiento de los enfermos. Los problemas de cumplimiento.

Tema 23. Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid: Medidas de prevención frente a la violencia de género (Art.6; Art7; Art9) 16.

Tema 24. Vacunaciones: Calendario de vacunación vigente en la Comunidad de Madrid.

Tema 25. Urgencias y emergencias médicas: Definición. Reanimación cardiopulmonar, cadena de supervivencia.

Tema 26. Desfibriladores: Real Decreto 78/2017 de 12 de septiembre, requisitos de instalación y mantenimiento de los desfibriladores (Art 4). Cómo usar el DESA.

Tema 27. Educación para la salud: Definición de promoción y prevención.

- Tema 28.** Estadística: Definiciones. Razón: Tasas; Índices.
- Tema 29.** Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos
- Tema 30.** Enfermedades de Transmisión sexual: Concepto. Medidas preventivas.
- Tema 31.** Tuberculosis: Etiología, sintomatología, diagnóstico, prevención.
- Tema 32.** Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.
- Tema 33.** Asma: Clínica. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 34.** Enfermedades Cardiovasculares: Factores de riesgo. Prevención.
- Tema 35.** Diabetes Mellitus: Tipos. Diagnóstico.
- Tema 36.** Gripe: Sintomatología. Tratamiento. Prevención.
- Tema 37.** Paciente agresivo y/o violento: Causas y manejo.
- Tema 38.** Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales I: Objeto y ámbito de aplicación. Servicios de Prevención
- Tema 39.** Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales II: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores
- Tema 40.** La Inspección de Trabajo: Funciones. (Art 9).
- Tema 41.** El sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales: Procedimientos.
- Tema 42.** Evaluación de riesgos: Definición; etapas.
- Tema 43.** Vigilancia de la Salud I: Definición y Objetivos. Metodología
- Tema 44.** Vigilancia de la Salud II: La protección de los trabajadores especialmente sensibles.
- Tema 45.** Protección de la maternidad: Normativa aplicable. Situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural. Adaptación, cambio de puesto de trabajo.
- Tema 46.** Plan de Autoprotección: Concepto. Condiciones para la elaboración. Plan de actuación de Emergencias: Concepto.
- Tema 47.** El accidente de trabajo. Definición. Causas de los Accidentes.
- Tema 48.** Enfermedades profesionales: Concepto. Nuevos cambios normativos. Factores que determinan la enfermedad profesional.
- Tema 49.** Enfermedades relacionadas con el trabajo: Concepto. Enfermedades más prevalentes.
- Tema 50.** Hepatitis vírica: Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.
- Tema 51.** SIDA de origen profesional. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.
- Tema 52.** Tétanos de origen profesional. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.
- Tema 53.** RD 865/2003, 4 de julio por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis: Definición. Medidas preventivas

generales (Art. 6).Prevención de Riesgos Laborales (Art, 9)

Tema 54. Otras patologías producidas por agentes biológicos: rubeola, sarampión, parotiditis, varicela, difteria y gripe. Clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 55. Actuación ante exposiciones accidentales con riesgo biológico. Protocolos de actuación.

Tema 56. Dermatitis. Alergia al látex. Clínica, diagnóstico. Prevención y tratamiento.

Tema 57. Exposición a plaguicidas. Concepto y clasificación. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.

Tema 58. Oftalmología. Accidentes oculares y patología oftálmica de. Clínica, diagnóstico, prevención y tratamiento.

Tema 59. Neuropatía por presión: Síndrome del Túnel Carpiano. Síndrome de compresión del nervio cubital.

Tema 60. La Escuela de Espalda.

Tema 61. Patología asociada al uso de pantallas de visualización de datos: Factores de riesgo. Trastornos patológicos más frecuentes. Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización: Definiciones (Art. 2). Vigilancia para la salud (Art. 4).

Tema 62. Riesgos Psicosociales: Concepto de riesgo (Art 4 LPRL) de los factores psicosociales de riesgo.

Tema 63. Acoso laboral: Definición. Condiciones que definen una situación de acoso laboral.

Tema 64. Síndrome del edificio enfermo. Concepto. Factores causales. Efectos sobre la salud. Prevención.

Tema 65. Ley 5/2002 sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid: Derechos y deberes de los pacientes; Integración del drogodependiente.

Tema 66. Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024. Objetivos generales. Metas. Áreas de actuación.

Tema 67. Recursos asistenciales de la SGAA (Subdirección General de Actuación en Adicciones).

Tema 68. Programa de Reducción de Daños y riesgo asociado al consumo de drogas.

Tema 69. Composición y funciones del equipo de profesionales del CAID; el abordaje y la terapia.

Tema 70. Factores de riesgo en el consumo de drogas.

Tema 71. Factores de protección en el consumo de drogas.

Tema 72. Historia clínica en adicciones y trabajo multidisciplinar.

Tema 73. Opiáceos. Descripción, Vías de consumo, efectos y riesgos.

Tema 74. Tratamiento del trastorno por consumo de opiáceos. Agonistas opiáceos.

- Tema 75.** Cocaína y estimulantes. Descripción, Vías de consumo, efectos y riesgos,
- Tema 76.** Tratamiento del trastorno por consumo de cocaína y estimulantes
- Tema 77.** Cannabis. Descripción, vías de consumo, efectos y riesgos.
- Tema 78.** Tratamiento del trastorno por consumo de cannabis
- Tema 79.** Alcohol. Descripción, farmacología y metabolismo.
- Tema 80.** Tratamiento del consumo de alcohol.
- Tema 81.** Benzodiazepinas. Tratamiento farmacológico de la dependencia e intoxicación.
- Tema 82.** Alucinógenos. Descripción, efectos y riesgos.
- Tema 83.** Tratamiento del trastorno por consumo de alucinógenos
- Tema 84.** Patología dual. Características y protocolos de actuación.
- Tema 85.** VIH y consumo de drogas.
- Tema 86.** Hepatitis y consumo de drogas.
- Tema 87.** Trastornos de personalidad: Tipos, Diagnóstico, Tratamiento
- Tema 88.** Trastorno de ansiedad: Tipos, Diagnóstico, Tratamiento.
- Tema 89.** Trastorno de sueño: Tipos, Diagnóstico, tratamiento.
- Tema 90.** Depresión: Tipos, Diagnóstico, Tratamiento.

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO
PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERIODISTA DEL AYUNTAMIENTO
DE TORREJÓN DE ARDOZ EN EL MARCO DEL PROCESO
DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

Primera:

Objeto:

El objeto de las presentes bases es regular el proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de concurso-oposición en turno libre, de una plaza de funcionario de carrera, Periodista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2018.

Esta plaza se encuentra incluida en el Proceso de Estabilización y Consolidación en el Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz conforme a lo establecido en el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales para 2018.

En lo no previsto en estas Bases Especificas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales de que regular el Proceso para la Estabilización y Consolidación de Empleo temporal aprobadas por Decreto del Concejal de Obras, Medio Ambiente y Administración de fecha 18 de octubre de 2018 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 260 de 31 de octubre de 2018).